



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Magistrada Ponente: Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez
Presidenta

RESOLUCION No. CSJTOR22-100
24/03/2022

“Por la cual se resuelve la solicitud de reclasificación presentada por la señora **DERLY CONSUELO CUBILLOS CHARRY** dentro del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de **Escribiente Juzgado Circuito**, Grado nominado, Código 262314, dentro del concurso de méritos convocatoria 4, mediante Acuerdo No CSJTOA17-457 del 2017”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el artículo 165 de la ley 270 de 1996, y en los acuerdos Nos. 1242 del 08 de agosto de 2001 y 1395 del 2002, y según lo aprobado en sesión ordinaria del Consejo Seccional del 24 de Marzo de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

Que el Consejo Seccional, mediante Resolución CSJTOR21-478 del 27 de octubre de 2021, publicó el Registro Seccional de Elegibles Definitivo correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

Que el inciso tercero del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, y en el numeral 7.2 “Reclasificaciones” del Acuerdo No CSJTOA17-457 de 2017, dispone que, durante los meses de Enero y Febrero de cada año, los integrantes de los Registros de Elegibles, podrán solicitar la actualización de los puntajes asignados en el correspondiente Registro.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No.1242 del 8 de agosto de 2001; modificado por el Acuerdo No.1395 de 2002, reglamentó la reclasificación en los registros de elegibles para los cargos de funcionarios y empleados de las Corporaciones y Despachos Judiciales, y delegó en las Seccionales, la expedición del correspondiente acto administrativo de los registros conformados para empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

Que el reglamento dispone que los integrantes de los registros de elegibles interesados en reclasificar su inscripción, deben formular dentro del término legalmente previsto, su solicitud por escrito, indicando el factor o factores cuya modificación pretendan y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

Que corresponde al Consejo Seccional de la Judicatura, de conformidad con las precitadas disposiciones, decidir acerca de las solicitudes de reclasificación presentadas en los meses de Enero y Febrero de 2022, y como consecuencia de esto, publicar los puntajes de reclasificación, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

Que según la convocatoria (Acuerdo No.457 de 2017), y los reglamentos antes citados, los factores susceptibles de actualización por reclasificación de los registros de elegibles son: **i) Experiencia adicional y Docencia** al requisito mínimo exigido para el cargo, siempre y



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Magistrada Ponente: Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez
Presidenta

cuando no hubieren sido valorados en la fase de oposición del respectivo proceso de selección o en actualizaciones anteriores **ii) Capacitación** realizadas por el (la) aspirante, en áreas relacionadas con el cargo de aspiración, que no hayan sido puntuadas en las oportunidades señaladas. Por lo tanto, se procede a resolver la solicitud de reclasificación para el factor Experiencia adicional y docencia y Capacitación.

1.- Experiencia Adicional y Docencia. Hasta 100 puntos.

En este factor se evalúa la experiencia laboral adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo, así:

La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste; entendiéndose como año 360 días.

La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y en todo caso el puntaje total del factor no podrá exceder de 100 puntos.

2- Capacitación. Hasta 100 puntos

Este factor se evaluará atendiendo los niveles ocupacionales de la siguiente manera:

Nivel del Cargo – Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje asignar	Título de estudios de pregrado en ciencias humanas, económicas, administrativas y/o sociales	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo (Máximo 10 puntos)	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos
Nivel profesional - Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores	Especializaciones	20	Nivel Profesional 20 puntos	10	5
	Maestrías	30	Nivel técnico 15 puntos		
Nivel técnico – Preparación técnica o tecnológica					

Por cada título adicional de estudios de pregrado a nivel profesional en los cargos de aspiración, se le asignarán 20 puntos hasta un máximo de 40 puntos y por cada título a nivel de pregrado del nivel técnico, se le asignarán 15 puntos hasta un máximo de 30 puntos.

Nivel del Cargo – Requisitos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos	Diplomados (Máximo 20 puntos)	Estudios de pregrado (Máximo 30 puntos)
Nivel auxiliar y operativo – Estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica	5	20	30

Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas

En todo caso, el factor de capacitación adicional no podrá exceder de 100 puntos.

Así las cosas, la aspirante **DERLY CONSUELO CUBILLOS CHARRY**, identificada con la cédula de ciudadanía No.65.764.104 de Ibagué, presenta ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, el día 06 de enero de 2022, escrito por medio del cual solicita la



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Magistrada Ponente: Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez
Presidenta

actualización, en el registro seccional de elegibles para el cargo de **Escribiente Juzgado Circuito**, en el factor de experiencia adicional y capacitación, para lo cual anexa la siguiente documentación:

Factor experiencia adicional:

- Certificación Laboral de fecha 06 de enero de 2022, suscrita por el secretario Ad Hoc del Centro de Servicios Judiciales S.P.A, Dr. Jaime Alberto Ospina, donde hace constar que la señora Derly Consuelo Cubillos Charry, es empleada de la Rama Judicial en el Cargo de Citador Municipal Grado 3 en Propiedad, desde el 07 de julio de 2017 hasta el 06 de enero de 2022. (Archivo Digital 01).

Factor Capacitación

- Diploma de grado del título de Administradora Financiera – Universidad del Tolima de fecha 30 de marzo de 2001. (Archivo Digital 08)
- Tecnólogo de Gestión Bancaria y Financiera - Universidad del Tolima de fecha 26 de marzo de 1999. (Archivo Digital 08)
- Diplomado en Acciones Constitucionales y Derechos Fundamentales de fecha 18 de enero de 2021, tiempo de duración 144 horas – “Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla”. (Archivo Digital 02)
- Diplomado para el fortalecimiento de las competencias administrativas de los empleados de la Rama Judicial de fecha 09 de diciembre de 2020, tiempo de duración 144 horas – “Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla”. (Archivo Digital 03)
- Curso de manejo intermedio de la herramienta de hojas de cálculo Excel de fecha 27 de julio de 2018, tiempo de duración 60 horas – “Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA”. (Archivo Digital 04)
- Curso de Acción de Formación ISO 9001:2008 Planificación de un Sistema de Gestión de la Calidad de fecha 25 de junio de 2010, tiempo de duración 40 horas – “Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA”. (Archivo Digital 05).
- Curso de Acción de Formación ISO 9001:2008 Planificación de un Sistema de Gestión de la Calidad de fecha 13 de octubre de 2010, tiempo de duración 40 horas – “Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA”. (Archivo Digital 05)

Que la concursante **DERLY CONSUELO CUBILLOS CHARRY**, integra el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de **Escribiente Juzgado Circuito**, dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo 457 de 2017 con el siguiente puntaje:

No. ORDEN	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DEL CARGO	CARGO	GRADO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIEN TOESCALA 300-600	PUNTAJE PRUEBA PSICOTECNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	CAPACITACIÓN	TOTAL
30	65764104	CUBILLOS CHARRY DERLY CONSUELO	262314	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	318,65	168,50	99,94	0,00	587,09

Una vez revisada la documentación aportada por el aspirante dentro del término establecido por artículo 165 de la Ley 270 de 1996, y numeral 7.2 “Reclasificaciones” del Acuerdo No





Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Magistrada Ponente: Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez
Presidenta

Frente a las demás certificaciones y curso aportados, se tiene lo siguiente:

CAPACITACIÓN ACREDITADA	NUMERO HORAS	PUNTAJE ASIGNAR
Diploma de grado del título de Administradora Financiera – Universidad del Tolima de fecha 30 de marzo de 2001	Pregrado	No se asigna puntaje por cuanto el mismo al momento de la inscripción se tuvo en cuenta para cumplir el requisito para su admisión
Tecnóloga Gestión Bancaria y Financiera	Tecnología	15.00
Diplomado Acciones Constitucionales y Derechos Humanos. Diplomado Fortalecimiento de las competencias administrativas de los empleados de la Rama Judicial	144 horas c/u	20,00 Máximo
Curso de Manejo Intermedio de la Herramienta de hojas de cálculo Excel	60 horas	5,00
Curso de ISO 9001:2008: Planificación de un sistema de gestión de la calidad	40 horas	5,00
Curso de ISO 9001:2008: Planificación de un sistema de gestión de la calidad	40 horas	5,00
TOTAL		50.00

De lo anterior, se tiene que en el factor capacitación, se asigna a los cargos del nivel auxiliar y operativo (Escribiente de Juzgado de Circuito) por diplomado 20 puntos, para un máximo de 20, y por cada curso se otorgara 5 puntos, reclasificando a la aspirante en **50.00 puntos**.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

RESUELVE

Artículo 1°.-ACTUALIZAR el puntaje asignado a la señora **DERLY CONSUELO CUBILLOS CHARRY**, identificada con la cédula de ciudadanía No.65.764.104 de Ibagué, en su condición de integrante del Registro Seccional de Elegibles, en el factor Experiencia adicional y Capacitación en el cargo de **Escribiente Juzgado Circuito** Grado Nominado, conforme a la parte motiva de esta Resolución, el cual quedara así:

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DEL CARGO	CARGO	GRADO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300-600	PUNTAJE PRUEBA PSICOTECNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	CAPACITACIÓN	TOTAL
65764104	CUBILLOS CHARRYDERLY CONSUELO	262314	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	318,65	168,50	100,00	50,00	637,15

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución modifica el puntaje individual asignado a la señora **DERLY CONSUELO CUBILLOS CHARRY**, en su condición de integrante del Registro Seccional de Elegibles, en el factor de experiencia adicional y capacitación, mediante Resolución No. CSJTOR21-478 del 27 de octubre de 2021, por medio del cual publicó el Registro Seccional de Elegibles Definitivo.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se notificará mediante fijación en la Secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, la que se hará por el término de cinco (5) días hábiles y para información se dará a conocer a través de la página web de la rama



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Magistrada Ponente: Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez
Presidenta

judicial www.ramajudicial.gov.co link Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima/concurso/ convocatoria No.4/ Registro Seccional de Elegibles.

ARTÍCULO 4°.- Contra la presente resolución proceden los recursos en sede administrativa, de reposición ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y el de apelación para ante el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la desfijación de esta Resolución, a la luz del artículo 74 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Ibagué a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de Dos Mil Veintidós (2022)

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ
Magistrada

RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO
Magistrado

ASDG/ccr